

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA</p>	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 1 de 2

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020.C.P.2025

CONTRATANTE:	SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
CARGO REQUERIDO:	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS
TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR:	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IPIALES - NARIÑO
PLAZO PARA REMITIR HOJAS DE VIDA:	27 DE JUNIO DE 2025 A LAS 02:00 P.M.

1. PERFIL REQUERIDO:

Bachiller, técnico o tecnólogo con conocimientos de prácticas de presentación, conservación y preparación y servido de alimentos, aplicación de minutas de alimentos, con habilidades de detectar productos alterados, trabajo en equipo y organizada.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA:

Experiencia mínima de un (01) año certificado en elaboración y preparación de alimentos.

3. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

Prestar los servicios en el cargo de **MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS**, dentro de las actividades que se desprenden del Secretariado Diocesano de Pastoral Social.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. A guardar reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento dentro de la institución por causa o con ocasión de su contrato.
2. Conocer, aceptar y aplicar la Política de Prevención y Erradicación de Abuso y Explotación Sexual (PSEA).
3. Conocer y aceptar y aplicar el Código ético del Secretariado Diocesano de Pastoral Social.
4. Conocer, aceptar y aplicar la política de confidencialidad y no divulgación de la información del Secretariado Diocesano de Pastoral Social.
5. Conocer, aceptar el formato de autorización de tratamiento de datos personales e inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
6. Conocer, aceptar y aplicar el manual de convivencia del Secretariado Diocesano de Pastoral Social.
7. Aceptar y acogerse a las políticas de protección de datos y seguridad de la información, políticas anti-terrorismo, política antifraude y anticorrupción, política ambiental y política de no consumo de SPA.
8. La trabajadora deberá practicarse el examen de salud ocupacional y allegar el certificado respectivo de acuerdo a lo prevista en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
9. Aceptar y diligenciar su evaluación de desempeño realizada por la Coordinadora del proyecto.

 <p>SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL -PIALES-</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA</p>	GTH. TR.03	13/01/2021
		Versión 1	Página 2 de 2

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Preparar el refrigerio/ almuerzos o alimentación requerida de acuerdo a los requerimientos alimenticios tanto en las mañanas como en las tardes, de acuerdo a la planeación e instrucciones dadas por el jefe de cocina o/y coordinador de convenio.
2. Limpiar diariamente los utensilios y equipos de cocina.
3. Secar y guardar los instrumentos en el lugar correspondiente.
4. Vigilar y mantener las medidas de seguridad implementadas en la Institución.
5. Realizar el control de entrada y salida de los insumos básicos para la preparación de refrigerio.
6. Mantener una adecuada presentación personal utilizando las debidas medidas y equipos de higiene.
7. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.
8. Coadyuvar en el cumplimiento de la misión y visión del Secretariado Diocesano de Pastoral Social.

6. ENVIO DE HOJAS DE VIDA:

Las personas interesadas en participar en el proceso y que cumplan con los anteriores términos de referencia deberá postularse con el formato único hoja de vida de la institución, que lo encontrará en el enlace adjunto.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeCFyPM34CEg_5qKYDUzIE2zgd4Sla4QxyabDjIRm4PPue_gbA/formResponse Los documentos soportes de la hoja de vida, así como los antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas, Inhabilidades por Delito Sexuales, antecedentes Judiciales, deberán ser cargados a través del mismo formulario según las especificaciones establecidas allí mismo.

Nota: si dentro del término de diez (10) días el aspirante no sido contactado por la institución por ningún medio para la realización de la entrevista se dará por entendido que no ha sido preseleccionado.